

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Diciembre de 2008

1117/08

Expte. Nº 14.148/08

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Ing. Dolores Gutiérrez Cacciabué solicita inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería Orientación Área Química Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección Administrativa Académica de la Facultad informa que la postulante ha presentado la documentación correspondiente;

Que la Comisión de Doctorado y Postgrado de la Facultad en su informe de fecha 26 de Agosto de 2008, aconseja aceptar la inscripción de la aspirante;

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del 27 de Agosto de 2008, observando que se propone como directora a la Dra. Verónica Rajal y advirtiendo el número de doctorandos ya dirigidos o co-dirigidos por ella, solicita consultar a la entonces vigente Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado, si ha analizado este hecho, teniendo en cuenta que al no estar contemplado en la reglamentación vigente de la carrera de Doctorado, puede utilizarse como reglamentación comparada lo establecido por el CONICET, que fija un máximo de tres tesistas a cargo para sus investigadores; como asimismo, sugiere considerar la posibilidad de realizar evaluaciones externas de las propuestas de tema de tesis y plan de trabajo de los aspirantes a la carrera, debido a que el 71% de las tesis en desarrollo tienen como director o co-director a alguno de los miembros de la Comisión de Carrera de Doctorado y de Postgrado de la Facultad;

Que el Comité Académico de la Escuela de Postgrado realiza el siguiente informe:

"En relación a la solicitud de inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Dolores Gutiérrez Cacciabué y teniendo en cuenta la observación efectuada por la Comisión de Asuntos Académicos con respecto al número de doctorandos dirigidos o co-dirigidos por un mismo profesional, si bien no está fijado un límite en el reglamento de la carrera, debemos enmarcarnos dentro de los lineamientos establecidos por una ley marco como lo es la Resolución Ministerial 1168/97 que establece los estándares y criterios a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de postgrado. en el ítem 4.2 del anexo de la mencionada resolución, textualmente dice:

"4.2 dirección de tesis: la capacidad y experiencia necesaria para la orientación y dirección de tesis e investigaciones, deberán ser especialmente consideradas teniendo en cuenta que los directores podrán tener a su cargo un máximo de cinco tesistas, incluyendo los de otras carreras de postgrado".

JA H

..//



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 425535¶ REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

1117/08

Expte. Nº 14.148/08

Que el Comité Académico de la Escuela de Postgrado está planificando introducir un párrafo referido al límite de tesistas a cargo (dirección y co-dirección) en la próxima modificación del reglamento. Cabe aclarar que la Dra. Verónica Rajal registra hasta el momento cuatro tesistas a cargo, con dirección en dos de ellas y co-dirección en las otras dos.

Que de igual modo, este Comité planifica elaborar un banco de evaluadores y de hecho esta actividad ya ha sido incorporada en el proyecto de funcionamiento de la Escuela de Posgrado a ser presentado una vez completada su análisis; por el momento se ha solicitado al Dr. Lucas Seghezzo, quien se desempeña en temas afines, un análisis adicional del tema de tesis y del plan de trabajo de la presente solicitud de inscripción.

Considerando el informe favorable elevado por el Dr. Lucas Seghezzo y teniendo en cuenta que el CONICET ha evaluado el Plan de Trabajo de la Ing. Gutiérrez Cacciabué en el mismo tema, adjudicándole una beca doctoral, este Comité aconseja autorizar su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ingeniería".

Que por lo explicitado en los precedentes Considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 334/08 aconseja:

Aceptar la inscripción de la Ing. Dolores Gutiérrez Cacciabué en la Carrera de Doctorado en Ingeniería Orientación Área Química Ambiental.

Aprobar el tema de tesis denominado "Resistencia y Persistencia de Organismos Patógenos en Ambientes Acuáticos de la Provincia de Salta – Sistemas para la Mitigación y Control de la Contaminación", bajo la dirección de la Dra. Verónica Beatriz Rajal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (En su XV° sesión ordinaria del 22 de Octubre de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Acordar a partir de la fecha de la presente resolución, la **INSCRIPCION DEFINITIVA** en la Carrera de **Doctorado en Ingeniería** a la Ing. Qca. Dolores GUTIERREZ CACCIABUE en base a la documentación obrante, al dictamen del Comité Académico y Despacho N° 334/08 de la Comisión de Asuntos Académicos, la que se acepta y registra en los siguientes términos:

Al A



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

1117/08

Expte. Nº 14.148/08

DOCTORANDO: Ing. Qca. Dolores GUTIERREZ CACCIABUE

DOC. IDENTIDAD: DNI Nº 29.737.820

CARRERA: Doctorado en Ingeniería - Orientación: Área Química Ambiental

TEMA DE TESIS: "Resistencia y Persistencia de Organismos Patógenos en Ambientes

Acuáticos de la Provincia de Salta – Sistemas para la Mitigación y

Control de la Contaminación"

PLAN DE TRABAJO: Definitivo

DIRECTORA DE TESIS: Dra. Verónica Beatriz RAJAL

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la doctorando, a la Directora de Tesis, al Comité Académico de la Escuela de Postgrado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

am.

SECRETARIA PACULTAD DE INGENERA Ing. JORGE FELIX ALMAZA

FACULTAD DE INGENIERIA